

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2019/5481 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 181/2019.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 181/2019.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044420190000697.

De: Alicia Úbeda Sánchez.

Abogado:

Contra: Suarez Salazar, S.L., Nikopin Develops S.L. y Fogasa

Abogado:

D^a. Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 181/2019 a instancia de la parte actora Alicia Úbeda Sánchez contra Suarez Salazar S.L., Nikopin Develops S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 05 de noviembre del 2019 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a. Alicia Úbeda Sánchez contra las empresas Francisco Suarez S.A. y Nikopin Develops S.L., condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 3.241,36 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación a los demandados Suarez Salazar S.L. y Nikopin Develops

S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 13 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.